

à desfrandar las pævençiones & arriço
hechas por esta Junta con tantos desvelos
para que logre el publico el mas
equitativo precio en la venta del pan
como succede, queriendo sacar mayor
numero & fanezar & las que necesitan
y lucrarse el mas valor à que se vende
fuera del Reino, siguiendo & ello un
considerable agravio al vecindario, por
que si se desace con esta malicia la
porcion conveniente, antes que sea tiempo
à hacer las compras necesarias para
continuar el Panadero que tal vez no
seran à precios tan comodos, ni trigo
de igual calidad, se venderia el pan
sin duda con precio mucho mas alto
que el actual, cuyos inconvenientes pre-
medita esta Junta con la atencion
que deve, y para precaverlos = Acordò
se venda todo el pan en veas con el fin
de que los Panaderos no extraigan del Reino
mas fanegas & trigo que las q. ^{se} ¹⁰ ¹⁰
sean necesarias para surtir al vecindario,
pidiendoles hacer cargo por este medio
de las que saquen y no amaren, y

